

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32467 MADRID

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en este juzgado se sustancia procedimiento de homologación de acuerdo de refinanciación bajo el número 760/2015, presentado por la Procuradora D.^a Beatriz Calvillo Rodríguez, actuando en representación de las mercantiles The Beauty Bell Chain, S.L.U. con CIF n.º B-84.131.267, Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A.U. con CIF n.º A-28.848.836, Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S.A.U. con CIF n.º A-28.379.980 y Helena Debtco S.Á.R.L., Sociedad de nacionalidad luxemburguesa con CIF n.º 010457700141, en el que se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2015, en el que se acuerda:

1. Aprobar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 9 de septiembre de 2015, que puede ser examinado en la Secretaría de este Juzgado.
2. Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran prestado su consentimiento podrán impugnarla.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047407-1